



LA ALIANZA

PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA



Consideraciones Principales

Búsqueda y reunificación de las familias de los niños y niñas no acompañados y separados en el contexto de la pandemia de COVID-19 y otros posibles brotes de enfermedades infecciosas

A. Introducción

El presente documento se basa en las orientaciones vigentes para los programas en beneficio de los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias, e incorpora experiencias en materia de protección de la infancia adquiridas recientemente sobre el terreno en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Por lo tanto, debe leerse junto con las *recomendaciones temáticas* que ya están disponibles. Su propósito es ayudar a adaptar y/o a poner en marcha los programas de *búsqueda y reunificación de las familias* en el contexto de la pandemia de COVID-19 y, en general, durante los *brotes de enfermedades infecciosas*. En este documento se explica cómo deben aplicarse los principios esenciales y se describen las medidas que es necesario priorizar en cada etapa de la programación, a fin de contribuir a la identificación, la localización y la reunificación familiar de los niños no acompañados y separados de sus familias que requieren estos servicios.



B. Consecuencias de la pandemia para los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias, y su impacto en los programas de localización y reunificación familiar

Los niños, especialmente los que están solos y separados de sus familias, se han visto particularmente afectados por la *pandemia de COVID-19*. Estos niños y niñas están expuestos a contraer el virus debido a su vulnerabilidad y a que tanto la ejecución de los programas dirigidos a atender sus necesidades –entre ellos los de búsqueda y reunificación familiar– como la prestación de los *servicios de cuidado alternativo* han tropezado con múltiples obstáculos. Además, algunas de las medidas de contención y mitigación para controlar la propagación de la pandemia han generado riesgos para la protección de los niños o han agravado los riesgos existentes. Las consecuencias de la pandemia para los niños no acompañados y separados de sus familias pueden clasificarse como se explica a continuación.

- **Exposición directa a la pandemia de los niños no acompañados y separados de sus familias**
 - Los mensajes sobre salud y los elementos básicos de protección, como las mascarillas y

los desinfectantes para manos, casi siempre se destinan a los adultos. Es poco probable que estos mensajes y estos elementos lleguen a los niños no acompañados y separados de sus familias que viven al margen de sus comunidades, como por ejemplo los niños en tránsito, los que viven en las calles y los que se encuentran *privados de libertad*.

- Es poco probable que los niños –estén o no solos y separados de sus familias– observen algunas prácticas de conducta y de higiene que evitan o reducen el riesgo de infección, como el lavado frecuente de las manos y el distanciamiento físico, a menos que los materiales y los métodos de información y sensibilización se adapten a su edad, su grado de madurez y sus capacidades en evolución.

- Cumplir estas medidas de prevención es particularmente difícil para los niños no acompañados y separados de sus familias que trabajan o que se dedican a actividades de subsistencia, al igual que para los niños que viven en entornos donde el acceso al agua es limitado (desplazados internos/campamentos de refugiados, lugares de detención, etc.).
- Los cuidadores no suelen dar prioridad a los niños no acompañados y separados de sus familias que se encuentran en centros de acogida informal, cuando los elementos de protección, como las mascarillas y los desinfectantes para manos, son escasos.
- **Repercusiones de la pandemia en los programas de búsqueda y reunificación de las familias**
 - Los servicios de localización y reunificación de las familias no se consideran fundamentales durante la pandemia de COVID-19. Los gobiernos han restringido la movilidad, dictado medidas de cuarentena y distanciamiento físico, y modificado las prioridades en los programas de salud y de protección social. En esta coyuntura, concentrar los esfuerzos en zonas geográficas específicas, en grandes grupos de población, en labores de protección infantil y, sobre todo, en la localización y la reunificación de las familias, no se consideran como actividades esenciales.
 - Los factores relacionados con la COVID-19 dificultan la prestación de cuidados alternativos temporales a los niños no acompañados y separados de sus familias. El confinamiento, los toques de queda, el distanciamiento físico y las restricciones a la movilidad pueden impedir que el personal encargado de la protección de la infancia/la localización y reunificación de las familias preste servicios a los niños no acompañados y separados que han sido colocados en diferentes modalidades de acogida (residencial, comunitaria, con familias de guarda), o que viven de forma independiente en instalaciones temporales o en campamentos.
 - Los factores relacionados con la COVID-19 que entorpecen la búsqueda de las familias de los niños no acompañados y separados, como el confinamiento, las medidas de mitigación, el temor a la infección y una serie de prioridades contrapuestas –la dedicación de los actores relevantes a la respuesta, a gran escala y sin precedentes, en materia de salud pública– también restan capacidad al personal de protección de la infancia para llevar a cabo las labores de localización y reunificación familiar. Realizar estas actividades implica una serie de limitaciones, ya que, por su misma naturaleza, exigen movilizarse a través de diferentes comunidades, regiones y Estados, y contar con la colaboración, la disponibilidad y la confianza de múltiples actores en diferentes lugares y períodos de tiempo.
- Los agentes comunitarios, las autoridades y el personal de otros sectores que son decisivos para identificar y remitir a los niños no acompañados y separados de sus familias, así como para ayudar a localizar a los niños y a sus familias, no tienen la capacidad necesaria para contactar a los encargados de la protección de la infancia/la búsqueda y reunificación de las familias cuando no pueden reunirse con ellos personalmente y de forma periódica.
- El acceso de los niños a los servicios es limitado; en efecto, a los niños no acompañados y separados de sus familias se les impide a menudo el acceso a la protección internacional o no pueden solicitar ayuda. Esto es particularmente cierto en el caso de los niños en tránsito, como los refugiados, los solicitantes de asilo y los que se encuentran en medio de movimientos mixtos, que no pueden cruzar las fronteras y/o cuyas familias no pueden reunirse con ellos a causa del cierre de las fronteras.
- **Medidas que pueden agravar los riesgos en materia de protección**
 - Además de los casos actuales relacionados con los niños no acompañados y separados de sus familias, el personal de protección de la infancia/localización y reunificación de las familias tiene que atender los nuevos casos de niños no acompañados y separados –o de niños que están en riesgo de quedar en estas condiciones– a consecuencia de la pandemia, como por ejemplo cuando los cuidadores están aislados o en cuarentena por haber contraído la infección, cuando estos han fallecido, o cuando los niños se han infectado

y han estado en aislamiento/cuarentena sin suficientes medidas de mitigación para evitar la separación de sus familias.

- Además del mayor riesgo de separación, el confinamiento obligatorio y las medidas de mitigación impuestas a los niños no acompañados y separados de sus familias que se trasladan dentro de los países y a través de las regiones o las fronteras pueden agravar los riesgos para su protección; por ejemplo, la violencia –incluida la violencia de género–, el abuso, el abandono y la trata de personas, cuando las autoridades responsables no imponen medidas mínimas de protección.
- Al mismo tiempo, las medidas de contención que se aplican en las comunidades, las regiones y los Estados pueden impedir que los niños se reúnan con sus familias. Por ejemplo, cuando los niños no acompañados y separados de sus familias o sus cuidadores no pueden viajar porque carecen de acceso a las pruebas de diagnóstico de la COVID-19.
- La falta de apoyo para que a los niños no acompañados y separados de sus familias se les dé prioridad para registrarse, realizarse

las pruebas y vacunarse puede llevar a que queden sin registrar y sin vacunar, o a que su acceso a las pruebas y a los esquemas de vacunación sea limitado. A la vez, esto puede prolongar la separación e impedir que obtengan la autorización para viajar entre regiones o entre Estados.

- El *estigma social* del que son víctimas los niños, sus familias y sus comunidades cuando los niños se enferman, y la incertidumbre frente a su condición de salud, pueden retrasar o incluso imposibilitar la reunificación de las familias.
- La limitación en materia de oportunidades económicas de las familias (biológicas, extensas, de acogida, o encabezadas por niños), y la pérdida de los empleos y los ingresos a raíz de la pandemia de COVID-19, acentúan el riesgo de separación familiar.
- La pérdida de oportunidades para las familias puede impulsar a los niños a incumplir las medidas de control y mitigación, y a quedar expuestos al *trabajo infantil*, con el peligro consiguiente de contraer el virus.

C. Principios

Todos los *principios* referentes a las actividades de protección de la infancia/localización y reunificación de las familias siguen siendo válidos durante la pandemia de COVID-19. Aunque atañen a todos los pasos del proceso de búsqueda y reunificación, así como a las modalidades de cuidado previstas para las diferentes etapas, las características propias de la pandemia y sus desafíos particulares exigen contextualización. En esta sección se describe cómo es posible adaptar los principios a los programas de búsqueda y reunificación de las familias durante los brotes de enfermedades infecciosas.



Unidad familiar

- Es preciso hacer todos los esfuerzos posibles y contemplar todas las opciones para que las decisiones sobre un posible *aislamiento o cuarentena del cuidador principal y/o del niño* no conduzcan a la separación. El contacto y la unidad familiar deben mantenerse, siempre y cuando se sigan las recomendaciones sobre atención médica y se acaten las medidas orientadas a prevenir y a controlar la infección.



Interés superior del niño

- Este principio debe ser la consideración primordial en todas las decisiones que afectan a los niños, entre ellas las que tienen que ver con el aislamiento, la cuarentena, la búsqueda de las familias y su reunificación.

- Al igual que en los contextos libres de COVID-19, tanto en el proceso de búsqueda como en el de reunificación debe primar el interés superior del niño, para lo cual es necesario realizar evaluaciones independientes con el consentimiento del niño y dependiendo de su edad. Como parte del proceso, y cuando proceda, los riesgos de nuevos daños se tendrán debidamente en cuenta; por ejemplo, en el caso de los niños que han huido a causa de la violencia familiar –incluida la violencia de género–, se tendrán en cuenta los riesgos de matrimonio precoz, de *reclutamiento*, etc. En el caso de los niños refugiados, será necesario realizar una *evaluación del interés superior* y, en situaciones específicas, la *determinación del interés superior*.



Participación

- Los niños deben participar en los procesos de protección de la infancia y de búsqueda y reunificación de las familias, a fin de que reciban información apropiada y de que puedan expresar sus opiniones. La información que se comparta en todas las etapas del proceso de localización y reunificación debe ser accesible a los niños, y apropiada en términos culturales y de desarrollo, para poder llegar a los niños más pequeños, a los analfabetos y a los niños con discapacidad. La información debe estar disponible en los idiomas y los formatos que los niños comprenden y utilizan comúnmente.
- El consentimiento del niño para inscribirlo en un programa de localización y reunificación familiar es la opción preferida. Al pedir su consentimiento, es importante que el niño o la niña examine los riesgos y los beneficios del proceso, en el contexto de la pandemia.
- Conviene alentar a los niños a expresar sus ideas y sus preocupaciones. A la hora de tomar decisiones, es importante aprovechar sus fortalezas y priorizar sus opiniones y las de los cuidadores. Comprender el contexto de la familia, así como los riesgos y las oportunidades que conllevaría la reunificación, es crucial para la toma de decisiones.



Confidencialidad

- Aunque sigue vigente el principio de compartir la información según el principio de “la necesidad de saber”, a causa de la pandemia de COVID-19 se han incorporado nuevos actores a los debates (agentes de la salud, entre otros). Es necesario aclarar a todos los actores que la información confidencial solo debe estar a disposición de las personas autorizadas, y que cualquier intercambio de información debe guiarse por el interés superior del niño.
- La adopción de un enfoque orientado a la gestión de casos en el contexto de la pandemia de COVID-19 podría requerir la incorporación de información sobre la salud en los expedientes individuales; por ejemplo, la exposición actual o anterior a la COVID-19; la condición de los cuidadores, las comunidades de origen y de destino; y las medidas anteriores de cuarentena y aislamiento. Estas decisiones deben

guiarse por la evaluación del interés superior del niño.

- Tanto los protocolos sobre el intercambio de información entre los actores pertinentes como los procedimientos internos de las organizaciones deben adaptarse en consecuencia.



No hacer daño

- Con este principio se pretende que las decisiones y las prácticas que afectan a los niños no repercutan negativamente en su salud, en su exposición a la COVID-19, en el grado de separación de sus familias, o en las probabilidades de reunificación y reintegración. La aplicación de este principio también exige valorar la situación y los riesgos que dieron lugar a la separación del niño.
- Dada la capacidad de contagio de la COVID-19, este principio se refiere a las decisiones que conciernen a todo el personal que tiene contacto con los niños, a los trabajadores de la salud, y a los encargados de la protección de la infancia/ la localización y reunificación de las familias, entre otros. También atañe a los niños que podrían entrar en contacto con los niños no acompañados y separados de sus familias que se benefician de los servicios de localización y reunificación.
- Es preciso formular y aplicar protocolos estrictos y apropiados para mitigar el riesgo de infección y la propagación del virus.



D. Consideraciones generales relativas a todas las etapas de los programas de búsqueda y reunificación de las familias

En esta sección se presentan algunas consideraciones generales de importancia para la ejecución de los programas de búsqueda y reunificación de las familias. Además, se suma a las *directrices vigentes* y articula las medidas sobre promoción, coordinación, planificación, prevención, comunicación y transporte relativas a la COVID-19.

• *Promoción*

- Colaborar con los organismos y los agentes de salud responsables, al igual que con los donantes, en aspectos esenciales de la labor de protección de la infancia/localización y reunificación de las familias, como la atención domiciliaria y comunitaria, la búsqueda y la reunificación.
- Promover ante los actores pertinentes el acceso a la *protección social* de los niños no acompañados y separados de sus familias, y de los hogares que los acogen.
- Abogar ante los organismos y los agentes de salud responsables para que las restricciones a la movilidad y al cruce de las fronteras no contribuyan a la separación de las familias, y para que faciliten la reunificación.
- Abogar ante los organismos responsables para que las restricciones a la movilidad y al cruce de las fronteras no impidan que los niños y sus familias ejerzan su derecho a solicitar asilo, no los obliguen a regresar a sus países de origen, y no los priven de recibir información sobre el derecho de asilo y el procedimiento respectivo.
- Examinar las necesidades específicas de cada contexto con respecto a la búsqueda y la reunificación de las familias y responder a ellas (por ejemplo, realizar pruebas y vacunar a los niños y al personal encargado de la protección de la infancia, y facilitar el acceso a los equipos de protección personal).
- Colaborar con los organismos y los agentes de salud responsables, al igual que con los donantes, para garantizar el acceso a las pruebas y a la vacunación de los niños vulnerables, los niños no acompañados y separados de sus familias, y el personal de protección de la infancia, y para buscar opciones de aislamiento y cuarentena seguras y apropiadas para las necesidades de los niños, de conformidad con las *directrices sectoriales*.

- **Coordinación y planificación**

- Los programas de localización y reunificación de las familias en el contexto de la pandemia de COVID-19 requieren un enfoque intersectorial que reúna a las autoridades nacionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil, y los actores pertinentes en los ámbitos de la protección infantil, la salud, la educación, el agua, el saneamiento y la higiene, la gestión de los campamentos, los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género, y la aplicación de la ley, entre otros.
 - Diseñar planes intersectoriales que incluyan, por ejemplo, apoyo y suministros materiales, financieros y técnicos para reforzar todas las dimensiones de los programas de localización y reunificación de las familias. Esto abarca desde la identificación hasta el transporte, la reunificación, la supervisión y todas las formas de cuidado (por ejemplo, cuidado temporal, familias en cuarentena/aislamiento, familias que cuidan a niños cuyos progenitores están en cuarentena o aislamiento, vida independiente).
 - Adoptar medidas que permitan cubrir los costos adicionales de transporte, alojamiento, comunicaciones, pruebas y vacunas para los adultos, como lo exigen algunos Estados.
- Procurar que la coordinación de la búsqueda y la reunificación de las familias se vincule con algún foro existente sobre la coordinación de la protección infantil (por ejemplo, un grupo temático o en entornos de refugiados), y colaborar con las estructuras de gobierno para asegurarse de que las medidas que se adopten tomen en cuenta a los niños no acompañados y separados de sus familias.
 - Junto con los agentes implicados, establecer mecanismos de coordinación intersectorial, designar personas de enlace y diseñar procedimientos operativos estándar y cauces de remisión sencillos y funcionales para la identificación, la atención, la reunificación y la remisión de los niños no acompañados y separados de sus familias y de los niños que corren el riesgo de quedar solos.
 - Cuando sea necesario cruzar una frontera regional o nacional, promover la participación bilateral de las autoridades nacionales y locales en los mecanismos de coordinación.
 - Junto con los agentes de salud y otros actores pertinentes, evaluar los riesgos de infección y de separación en todas las etapas del proceso de búsqueda y reunificación de las familias, y formular las medidas de mitigación que corresponda.



© UNICEF/UN0373315/Tesfaye.

Estudio de caso 1. Un enfoque interinstitucional e intersectorial hacia los programas en favor de los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias en el Afganistán

En el contexto de la pandemia de COVID-19, UNICEF ayudó en 2020 a 5.916 niños no acompañados y separados de sus familias que regresaban al Afganistán principalmente de la República Islámica del Irán, pero también del Pakistán, Turquía y Europa. Desde el principio se acordó aplicar un enfoque transfronterizo interinstitucional e intergubernamental para facilitar el registro, la prestación de asistencia temporal, la búsqueda de las familias, el transporte, la reunificación y la reintegración.

Los niños no acompañados y separados de sus familias encararon numerosos problemas en la frontera entre el Irán y el Afganistán, entre ellos el estigma social derivado de la incertidumbre sobre su situación en materia de salud y las dificultades logísticas en materia de alojamiento temporal y transporte.

Estos problemas se abordaron gradualmente por medio de una serie de intervenciones que se reforzaban mutuamente. Se desarrollaron procedimientos operativos estándar para articular las funciones y las responsabilidades de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, y los agentes gubernamentales. Los trabajadores de primera línea (del Gobierno y la sociedad civil) recibieron suministros y equipos de protección para mitigar el riesgo de infectarse y de infectar a sus familias, y se financiaron y aplicaron protocolos de seguridad en el transporte, como el distanciamiento físico. También recibieron capacitación para protegerse y proteger a las demás personas del virus, para sensibilizar a las comunidades y a los niños, y para identificar los síntomas. Adicionalmente, se hicieron remisiones a los servicios apropiados, lo que ayudó a abordar el estigma social en torno a la COVID-19. Por último, se reforzaron sus conocimientos sobre la gestión de los casos y las vulnerabilidades de los niños en tránsito, al igual que sus competencias en estas esferas.

Estas medidas, combinadas con controles médicos periódicos y exámenes realizados en la frontera, solucionaron parte de la renuencia inicial de los trabajadores de primera línea a colaborar con los niños que regresaban. Además, la aplicación de un enfoque de gestión de casos y las evaluaciones individualizadas permitieron identificar a los niños no acompañados y separados de sus familias que podrían beneficiarse de transferencias en efectivo y/o de actividades de subsistencia para reintegrarse a sus comunidades. Sirvase consultar este [enlace](#) para obtener más información sobre la labor que llevamos a cabo en el país.

- **Prevención y respuesta ante la infección**
 - Apoyar al personal encargado de la protección de la infancia/búsqueda y reunificación de las familias, impartirles capacitación y dotarlos de los conocimientos y los equipos necesarios para la prevención y la gestión de la COVID-19.
 - Incluir medidas de contingencia y mitigación en los planes destinados a prevenir y mitigar el riesgo de infección entre el personal de protección de la infancia/búsqueda y reunificación de las familias. Por ejemplo, crear y promover una red de suplentes para las funciones clave en materia de localización y reunificación dentro de la misma organización, especialmente para la identificación, la atención, la búsqueda y la reunificación.
 - Impartir conocimientos sobre la COVID-19 a los niños no acompañados y separados de sus familias, al igual que a las familias y a las comunidades involucradas en el proceso de localización y reunificación, a fin de protegerse y proteger a los demás.
- **Prevención de la separación y de los riesgos relativos a la protección de la infancia**
 - Crear conciencia sobre los riesgos para la protección de la infancia entre los agentes de salud, los encargados de hacer cumplir la ley y otros actores relevantes. Entre esos riesgos figuran la separación familiar, la violencia, la trata de personas y la violencia de género que afecta a las niñas, los niños y los niños no binarios cuando se encuentran en

centros de atención provisional (por ejemplo, en instalaciones de aislamiento y cuarentena y durante el transporte). Asegurarse de que el personal de salud comprenda las necesidades y las vulnerabilidades específicas de los niños no acompañados y separados de sus familias.

- Pensar en aplicar medidas de contingencia y mitigación, con el objeto de prevenir la separación de las familias al tomar medidas de aislamiento o cuarentena. Por ejemplo, examinar todas las opciones para que los niños permanezcan con sus cuidadores, y buscar alternativas como la acogida por parte de familiares o de adultos confiables.
 - Establecer y apoyar redes de familias de acogida temporales como medida de preparación, garantizando el cumplimiento de políticas estrictas de protección. Abogar ante las autoridades, los agentes de salud y los donantes para que se tomen medidas contra el establecimiento de nuevos centros de acogida residencial a largo plazo.
- **Comunicaciones**
 - Siempre que sea factible, y en todas las etapas del proceso de búsqueda y reunificación de las familias, promover el uso seguro y confidencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones (teléfonos, correo electrónico, WhatsApp, videoconferencias, líneas telefónicas de asistencia, etc.) por parte de las autoridades, el personal de protección de la infancia/búsqueda y reunificación de las familias, los niños no acompañados y separados de sus familias, las comunidades y las familias.
 - La utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones durante el proceso de localización y reunificación
- de las familias reviste especial importancia para que los niños y sus familiares puedan mantenerse en contacto durante los períodos de separación, aislamiento o cuarentena, que pueden ser prolongados.
- Durante los confinamientos, cuando se imponen medidas de distanciamiento físico, usar las tecnologías de la información y las comunicaciones fomenta la interacción y el intercambio de información y de documentación con las autoridades nacionales y locales, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los responsables del transporte. Así mismo, favorece la comunicación transfronteriza entre las diferentes entidades de los gobiernos.
 - Examinar la necesidad de que las plataformas para las tecnologías de la información y las comunicaciones cuenten con medidas de seguridad adecuadas para hacer frente a los riesgos en línea, y para respetar el intercambio de información y de documentos delicados y confidenciales, como las solicitudes de asilo. Para apoyar las comunicaciones, estas plataformas deben facilitar las llamadas y los vídeos a tres vías para los contextos en que se requiera interpretación.
- **Transporte**
 - Pensar en adoptar medidas tendientes a mitigar los riesgos de separación e infección, incluida la disponibilidad de equipos de protección personal durante el transporte – aéreo o terrestre– de los niños dentro del país y a través de las fronteras.
 - Elaborar protocolos específicos para cada contexto, en consulta con los agentes de transporte público y privado.

E. Consideraciones específicas para las etapas de búsqueda y reunificación de las familias

Esta sección está organizada en torno a las etapas habituales que siguen los programas de localización y reunificación de las familias. Como complemento de las *directrices sectoriales* vigentes, se exponen algunas consideraciones importantes relacionadas con la COVID-19 para cada etapa del proceso.

- ***Identificación de los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias***
 - Al realizar la identificación, examinar el estado de salud del niño y su condición con respecto a la COVID-19, en consonancia con las *directrices de la OMS*.
 - Evaluar las necesidades inmediatas del niño en cuanto a su cuidado y su protección temporal, y responder a ellas, preferiblemente en un entorno familiar.
 - Evaluar y abordar los posibles riesgos de protección a los que está expuesto el niño a través de un enfoque coordinado de gestión de casos que incluya servicios de salud mental y apoyo psicosocial, cuando proceda.
 - Iniciar la obtención de los documentos y la búsqueda de la familia tan pronto como se identifique al niño y/o se le ponga en cuarentena o en aislamiento, y/o cuando un cuidador adulto inicie la cuarentena o el aislamiento, a fin de preservar la unidad de la familia y evitar la separación.
 - El niño y el cuidador deben estar informados sobre la ubicación y el estado de salud del otro con respecto a la COVID-19, y deben mantenerse en comunicación.
 - Al principio del proceso, recopilar información sobre los parientes más cercanos del niño, y mantener siempre esa información en su expediente individual.
 - Los agentes de protección de la infancia/ búsqueda y reunificación de las familias deben observar las medidas de distanciamiento físico al interactuar con los niños no acompañados y separados de sus familias, así como con los principales informantes sobre estos niños, y deben utilizar equipos de protección personal cuando sea lo indicado.
 - Considerar la posibilidad de que los agentes de protección de la infancia/búsqueda y reunificación de las familias, los niños no acompañados y separados de sus familias, y los informantes clave sobre los casos de estos niños, recurran a la interacción a distancia y a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (teléfono, correo electrónico, Whatsapp, videoconferencias, líneas telefónicas de asistencia, etc.), en la medida de lo posible y cuando corresponda.
- ***Documentación y archivo***
 - Cuando se identifique a un niño no acompañado y separado de su familia en una instalación de cuarentena o de aislamiento, coordinar y armonizar los documentos con los agentes de salud (sobre edad, género, parientes, discapacidad, dirección, etc.), con miras a facilitar la gestión del caso y la búsqueda y reunificación de la familia.
 - La documentación debe incluir información sobre la salud de los niños no acompañados y separados de sus familias, de los cuidadores actuales, de las comunidades de acogida, de las familias con la que se van a reunir y de las comunidades a las que se van a reintegrar.
 - Deben registrarse los historiales médicos de los niños y los cuidadores, las medidas que se han tomado, el panorama sobre la salud actual y futura de los cuidadores, y los riesgos que podrían surgir (por ejemplo, cuidadores de edad avanzada, cuidadores con enfermedades crónicas, etc. Ver el principio de confidencialidad).
 - Además de la información relativa a la salud, en los casos de desplazamiento forzado deben registrarse los motivos de la huida en los expedientes individuales de los niños no acompañados y separados de sus familias, así como también lo que los niños refugiados y migrantes piensan sobre los riesgos existentes en sus países, y lo que los niños desplazados internos piensan acerca sobre los riesgos en sus comunidades o regiones.
 - Debe documentarse la situación migratoria actual del niño (por ejemplo, refugiado,

- desplazado interno, solicitante de asilo, estado actual de la solicitud de asilo, etc.).
- Conviene considerar la posibilidad de utilizar el sistema principal de gestión de la información (CP IMS o proGres, número único de identificación del gobierno, organización no gubernamental, interinstitucional, etc.),

si lo hay, para registrar la información sobre la salud de los niños no acompañados y separados de sus familias, y para contribuir a la búsqueda y la reunificación de las familias, con arreglo a los protocolos sobre el intercambio de información.

Estudio de caso 2. Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para documentar y gestionar los casos de los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias en Libia

A pesar del cierre de las embajadas y de las fronteras, el programa de reunificación familiar del ACNUR en Libia adaptó y siguió realizando sus entrevistas con miras a la reunificación de las familias. También siguió compartiendo las actualizaciones de los casos y llevando a cabo sesiones de asesoramiento por medio de la mensajería cifrada de extremo a extremo y de los servicios de voz sobre protocolo de Internet.

Se analizó qué herramientas de comunicación se utilizan con más frecuencia en Libia, y se encontró que WhatsApp es la aplicación que más usan para la reunificación familiar las personas de interés en este país, así como sus familiares en los países de destino. Esto permitió que el experto en este ámbito siguiera manteniéndose en contacto durante los períodos de confinamiento en Libia y Túnez.

Por medio de la mensajería o el protocolo de transmisión de voz por Internet, el experto del ACNUR en reunificación familiar pudo realizar llamadas a tres vías con los participantes en las entrevistas que se encontraban en diferentes lugares (el experto, el intérprete y el niño) del proceso de reunificación. La cámara tiene una función que permite al experto en reunificación familiar verificar las identidades de los niños antes de comenzar cualquier entrevista, y compartir los documentos que apoyan la solicitud de reunificación. También permite que el experto y el intérprete se conecten fácilmente con los miembros de las familias en los países de destino para realizar las entrevistas y para las comunicaciones relativas a la reunificación familiar. Tenga la amabilidad de consultar este [enlace](#) para obtener más información sobre el trabajo que desarrollamos en este país.

• **Cuidado de los niños y niñas en situación de guarda temporal**

- Si el niño se encuentra en un entorno familiar (familia de acogida, parientes cercanos, etc.), es necesario:
 - Difundir información que ayude a prevenir la propagación del virus en el hogar.
 - Hacer planes de contingencia para que alguien cuide al niño en caso de que el cuidador principal se enferme.
 - Promover el uso de la tecnología para apoyar y contactar a los miembros de la familia o a otros cuidadores, al personal de apoyo o al personal de protección de la infancia que se encuentren en otros lugares.

- Identificar y abordar los obstáculos que podrían afrontar las familias para tener acceso a los niños y a diferentes beneficios sociales.
- Combatir el estigma que pesa sobre las personas enfermas y sobre todo lo que rodea al virus (síntomas, modo de transmisión, etc.).
- Si el niño se encuentra en un centro de acogida alternativo o si fue colocado recientemente en un centro de este tipo debido a la pandemia:
 - Dar prelación al cuidado basado en la familia/la comunidad sobre el cuidado en una institución de acogida o la vida independiente, si procede.

- Modificar los procedimientos de admisión, seguimiento, evaluación y remisión para posibilitar la comunicación en línea y telefónica y apoyar las medidas de prevención. En los procesos hay que tener en cuenta que existe un mayor riesgo de aislamiento cuando el cuidado se presta a nivel de la comunidad –especialmente si las escuelas y los centros comunitarios están cerrados–, por lo que conviene contar con otras herramientas tecnológicas.
- Formular directrices para abordar la necesidad de ofrecer atención provisional a los niños que han resultado infectados.
- Las instalaciones que están en funcionamiento no deben cerrarse mientras no existan planes efectivos para ayudar a todos los niños.
- Garantizar el abastecimiento constante de suministros y la prestación ininterrumpida de apoyo a las instalaciones.
- Reforzar la capacidad de las líneas de atención telefónica o líneas de ayuda para que tanto los niños como los progenitores informen sobre los casos de negligencia, abuso, explotación, trata de personas y violencia, incluida la violencia sexual y por razón de género.
- Brindar apoyo adicional a los niños con discapacidad colocados en distintas modalidades de atención.
 - En todas las intervenciones se debe proteger adecuadamente a los niños contra los riesgos de explotación sexual, violencia (incluida la violencia por razón de género), abuso, abandono y trata de personas.
 - Seguir dando prioridad a la búsqueda y la reunificación de las familias para reducir el tiempo que los niños pasan en situación de tránsito o en centros de atención provisional.

Estudio de caso 3. Hogar de guarda para los niños y niñas no acompañados, Villa del Rosario, Norte de Santander, Colombia

El Hogar de Guarda para Niños No Acompañados de Villa del Rosario, Norte de Santander, Colombia, está administrado por World Vision y financiado por la Organización Internacional para las Migraciones. Este hogar de guarda se creó para responder al alto número de niños migrantes no acompañados que se encuentran en tránsito dentro de Colombia, o que regresan de Chile, Ecuador y Brasil. En efecto, la emergencia de salud que ha provocado la COVID-19 y las medidas que han adoptado los Gobiernos de estos países, sumadas al hecho de que el acceso a recursos básicos como alimentos, atención de la salud y vivienda es cada vez más difícil, han impulsado a muchos niños a regresar a sus países de origen.

En el municipio de Villa del Rosario y en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, UNICEF y el ACNUR, los equipos de World Vision que trabajan en temas de género y protección identifican a los niños no acompañados dentro de la población de migrantes, en la Comisaría de Familia (la institución pública encargada, entre otras funciones, de garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes). Los niños que requieren cuidado temporal mientras se concreta la reunificación familiar son remitidos al Hogar de Guarda, que ha adaptado sus procedimientos a las restricciones derivadas de la COVID-19, en coordinación con las autoridades responsables a nivel local, regional y nacional. Tras una cuarentena de cuatro días y la realización de una prueba de COVID-19, los niños recién llegados se unen a los demás residentes.

Al mismo tiempo, los niños y las niñas se registran y documentan dentro de las primeras 24 horas, y reciben alimentos, apoyo psicosocial, apoyo pedagógico y asesoría legal. Un grupo de profesionales elabora un plan de intervención individualizado que tiene por objeto identificar las necesidades inmediatas en materia de protección y localizar a las familias y/o a los cuidadores en las comunidades de origen. Cuando se determina que la reunificación redundaría en el mejor interés del niño, se localiza a la familia, se verifican los vínculos y se realizan gestiones ante las autoridades competentes locales para reunir al niño con su familia. Entre esas gestiones están la definición de las medidas de salvaguarda y la coordinación del transporte, que tiene que cumplir con los protocolos de bioseguridad. Tenga la amabilidad de consultar este [enlace](#) para conocer más detalles sobre nuestra labor en el país.

• **Localización**

- Como parte del enfoque de gestión de casos, confirmar si la búsqueda redundante en el interés superior del niño en esta etapa. Sopesar las ventajas de restablecer el contacto con la familia del niño separado frente a los riesgos cuando se trata de niños que pudieron haber huido debido a la violencia familiar, a la violencia sexual y por razón de género, al matrimonio precoz, al *reclutamiento*, etc. Con respecto a los refugiados, esto debe formar parte de una evaluación del interés superior del niño.
- Antes de la reunificación, y sobre la base del interés superior del niño, evaluar con los niños y las familias si el propósito de la búsqueda es reunificar a las familias o restaurar los vínculos familiares.
- Preferir el cotejo electrónico a la búsqueda física y, en la medida de lo posible, utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones. Obtener la colaboración del personal de salud de las instalaciones de aislamiento/cuarentena para realizar el cotejo electrónico.
- En todas las etapas, evaluar el riesgo de que el niño contraiga el virus frente a los beneficios de la reunificación con su familia.
- Evaluar la disposición y la capacidad de la familia o del cuidador adulto para recibir al niño, desde los puntos de vista socioeconómico y de salud.
- Evaluar la posibilidad de que se estigmatice a los niños que han estado enfermos o que provienen de regiones o *comunidades* con altas tasas de infección.
- Así mismo, evaluar la renuencia de la familia o la comunidad a recibir niños que hayan estado internados en instituciones o en centros de *detención*, o que hayan formado parte de grupos que son objeto de discriminación (por ejemplo, niños y niñas que viven en la calle, que tienen relaciones sexuales de supervivencia o que son víctimas de violencia de género).

Estudio de caso 4. Restaurar los vínculos familiares en la República Centroafricana

En el mundo entero, la Cruz Roja Internacional y el Movimiento de la Media Luna Roja (el Movimiento) restablecen el contacto entre las familias separadas por los conflictos y los desastres; esto ha ocurrido, por ejemplo, entre las personas de la República Centroafricana refugiadas en la República del Congo y sus familias en su país de origen.

A principios de 2020, cuando la pandemia de COVID-19 llevó al Gobierno a decretar el confinamiento, el cierre de las fronteras y la limitación a los viajes, docenas de niños no acompañados y separados que estaban próximos a reunirse sus familias quedaron abandonados. Para un gran número de niños separados de sus familias por la guerra, y ansiosos de regresar a sus hogares, eso significó prolongar varios meses la incertidumbre y la angustia, agravando el trauma de la separación inicial y la violencia de la que ya habían sido víctimas. Por otra parte, cada vez se desconfiaba más de quienes regresaban de otros países a la República Centroafricana, pues se les consideraba como posibles vectores de la enfermedad.

Durante todo este período, el Movimiento ha difundido información sobre la enfermedad y las formas de protegerse, para evitar que las comunidades estigmaticen a los repatriados. También ha velado por que los niños no acompañados y separados de sus familias tengan acceso a una atención adecuada de la salud, y sigan beneficiándose de modalidades alternativas de cuidado en los lugares donde se encuentran, de conformidad con las normas nacionales que rigen mientras se logra la reunificación familiar. Mientras observan las restricciones y los protocolos cambiantes en materia de higiene, el personal sobre el terreno y los voluntarios continúan con las labores de búsqueda y restauración del contacto con los familiares, a fin de verificar si la reunificación es posible y en el interés superior de los niños, y con miras a reunirlos con sus familias. Para obtener más información sobre las tareas que llevamos a cabo en el país, sírvase consultar este [enlace](#).

- **Verificación, reunificación**
 - Como parte del enfoque de gestión del caso, y con la participación del niño en el proceso, confirmar si la reunificación responde al interés superior del niño o si es posible llevarla a cabo en esta etapa.
 - Prever la necesidad de prolongar la acogida temporal durante el proceso de reunificación.
 - Prever las necesidades que podrían surgir durante la reunificación en las fronteras; por ejemplo, documentos de viaje, salvoconductos, permisos de residencia y requisitos en materia de aislamiento y cuarentena. Prever, además, las necesidades relativas al cuidado y la protección de los niños no acompañados y separados de sus familias durante los períodos de aislamiento y cuarentena, y pensar en alternativas de alojamiento para estos niños durante esos períodos (por ejemplo, hoteles).
 - Antes de la reunificación, examinar y atender las solicitudes de las autoridades y/o de las comunidades en relación con las pruebas médicas y/o la vacunación de los niños.
 - Antes de intervenir, examinar y atender las solicitudes de las autoridades y/o de las comunidades relativas a las pruebas y/o a la vacunación de los agentes de protección de la infancia/búsqueda y reunificación de las familias.
 - Evaluar la disponibilidad y la manera particular de actuar durante la pandemia de COVID-19 de las autoridades nacionales y locales (incluso sus recursos en línea), como por ejemplo las autoridades fronterizas, los servicios de asilo, y los servicios de las embajadas y los consulados.
 - Abordar la posibilidad de que se estigmatice a los niños que han estado enfermos y a los que provienen de grupos marginados o de regiones o comunidades con altas tasas de prevalencia de la COVID-19.
 - Proporcionar a las familias y a las comunidades que reciben a los niños orientaciones sencillas sobre la prevención de la COVID-19: signos y síntomas, modos de transmisión, prevención y números telefónicos de emergencia. Pensar en distribuir mascarillas y desinfectante para manos entre esas familias y comunidades.
 - De ser necesario, alentar y apoyar a las familias para que hagan sus propios planes de contingencia en caso de que los cuidadores se enfermen. En esos planes se debe establecer qué miembros de la familia, o qué adultos confiables, podrían encargarse del cuidado de los niños.
 - Hacer un seguimiento constante a la situación de salud pública en las regiones donde se encuentran los niños no acompañados y separados de sus familias, y donde se realizará la reunificación familiar.

La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria y UNICEF agradecen a los miembros del Grupo de Trabajo sobre los Niños No Acompañados y Separados, así como a los colegas que trabajan sobre el terreno, sus valiosas aportaciones y la revisión del presente documento. Sugerimos lo siguiente a los lectores que deseen citar el documento: La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria y UNICEF (2021). Consideraciones principales. Localización y reunificación de las familias de niños no acompañados y separados de sus familias en el contexto de la pandemia de COVID-19 y otros posibles brotes de enfermedades infecciosas.

© Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria, 2021

Recursos útiles

Sobre los programas de localización y reunificación de las familias:

[Manual práctico de uso en el terreno sobre niños y niñas separados o no acompañados | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Toolkit on Unaccompanied and Separated Children \(Materiales sobre los niños no acompañados y separados de sus familias\) | Centro de recursos \(savethechildren.net\)](#)

[Inter-Agency Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children \(Principios Rectores Interinstitucionales aplicables a los Niños No Acompañados y Separados\) | Comité Internacional de la Cruz Roja \(icrc.org\)](#)

[Interagency Working Group on Unaccompanied and Separated Children \(2013\) Alternative Care in Emergencies Toolkit \(Manual sobre las modalidades alternativas de cuidado durante las emergencias del Grupo Interinstitucional sobre los Niños No Acompañados y Separados de sus Familias \(2013\)\) | Centro de Recursos \(savethechildren.net\)](#)

[Child Safe Programming and Safeguarding in Interim Care Centres \(Programas de seguridad de la infancia y salvaguarda en los centros de atención provisional\) | Centro de Recursos \(savethechildren.net\)](#)

Acerca de la protección infantil en el contexto de la pandemia de COVID-19 o de otros brotes de enfermedades infecciosas:

[Guidance Note: Protection of Children During Infectious Disease Outbreaks \(Nota de orientación: Protección de la infancia durante los brotes de enfermedades infecciosas\) | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Technical Note: Protection of Children during the Coronavirus Pandemic v.2 \(Nota técnica: Protección de la infancia durante la pandemia de coronavirus v.2\) | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[3a. Versión de la Nota Técnica: Adaptando la gestión de casos de protección de la niñez a la pandemia del COVID-19 | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Normativas al proveer modalidades alternativas de cuidado durante el COVID-19 | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Children, Isolation and Quarantine: Preventing Family Separation and Other Child Protection Considerations during the COVID-19 Pandemic \(Niños, aislamiento y cuarentena: Evitar la separación de las familias y otras consideraciones relativas a la protección de la infancia durante la pandemia de COVID-19\) | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Social Service Workforce Safety and Wellbeing During the COVID-19 Response: Recommended Actions \(Seguridad y bienestar del personal de los servicios sociales durante la respuesta a la COVID-19: Acciones recomendadas | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Colaborando con comunidades para mantener seguros a niños y niñas, versión 1.1 | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Mensajes y consideraciones importantes para los programas de niños y niñas asociados a las fuerzas armadas o a grupos armados versión 1 | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Document. Protecting Forcibly Displaced Children during the COVID-19 Pandemic \(Documento. Proteger a los niños víctimas de desplazamiento forzado durante la pandemia de COVID-19\) | Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados \(unhcr.org\)](#)

[Nota Técnica: COVID-19 y niños y niñas privados de libertad | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Advocacy Messages for Child Protection Actors: Prioritizing Child Protection in COVID-19 Response Plans \(Mensajes de promoción para los actores de la protección de la infancia: Dar prioridad a la protección de la infancia en los planes de respuesta a la COVID 19\) | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Protección y bienestar al personal de servicios sociales durante la respuesta al COVID-19: Acciones recomendadas | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Nota Técnica: Servicio telefónico de ayuda para los niños y niñas y la protección de la niñez durante la pandemia de COVID-19 | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Hoja Normativa | Protección social y protección de la niñez: Trabajando en equipo para proteger a la niñez de los impactos del COVID-19 y otros impactos sociales | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)

[Hacia una respuesta inclusiva de la discapacidad frente al COVID-19: 10 recomendaciones de la Alianza Internacional de Discapacidad | Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria \(alliancecpha.org\)](#)